

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DEL VINO

Anuncio

Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de enero de 2023, del Ayuntamiento de Morales del Vino, por la que se aprueba definitivamente expediente de Delegación de Competencias.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente Delegación de Competencias en don Rubén García Pedruelo, Teniente Alcalde Primero del Ayuntamiento de Morales del Vino, Concejal de Infraestructuras, del ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a la autorización y control del uso de locales culturales, deportivos y de ocio, de manera que se delega la firma de la adjudicación de los mismos y todas aquellas competencias relativas a estas infraestructuras. se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Morales del Vino, 30 de enero de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400323

